

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	443863				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Notebook para uso institucional				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Concepción / Uoc Concepcion				
FECHA DE APERTURA	23-Julio-2024	HORA APERTURA	09:15	HORA FIN	09:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC-Gobernación de Concepción				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	CP. Johana Estefanía Cabrera Ramos - Directora de la UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Rodrigo Martínez - Asistente Administrativo de la UOC				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80017709-6	SDA PARAGUAY	info@sda.com.py
---	------------	--------------	-----------------

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:


C.P. JOHANA ESTEFANÍA CABRERA R.
DIRECTORA U.O.C


Rodrigo Martínez



Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SDA PARAGUAY	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 11.990.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
SDA PARAGUAY	16	1800377	NO	<u>Registro Proveedor</u>

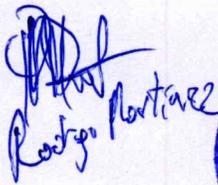
No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.


MARIANA ESTEFANÍA CABRERA R.
DIRECTORA D.D.C


Rodrigo Martínez





DECLARACIÓN JURADA

REF.: LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA – LCD N° 3/2024 Adquisición de notebook para uso institucional con ID N° 443.863.

LA CP. JOHANA ESTEFANÍA CABRERA RAMOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN, declara bajo fe de juramento que en la licitación de referencia, en la nueva fecha de apertura prevista en el SICP, una sola oferta ha sido presentada por la empresa SDA PARAGUAY S.A. con RUC N° 800177709-6, y en cumplimiento a las disposiciones del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22", la cual sigue vigente.

La realización de una nueva prórroga de los plazos del llamado ya no resulta viable debido a la urgencia de la adquisición del bien en cuestión, el cual será destinado a la Secretaría General, la cual recibe a personas de escasos recursos de todos los distritos del Departamento, de las cuales se deben tomar notas, realizar planillas, y otros trabajos competentes a la misma y la Secretaría de Educación, a la cual acuden docentes, gremios, directores y otras autoridades educacionales y civiles de manera a proyectar el cumplimiento de las necesidades en materia de educación, cuyos funcionarios en ocasiones deben trasladarse a las instituciones educativas para el relevamiento de datos in situ, y para ello la adquisición del bien es de extrema necesidad, y por tanto esta Convocante, bajo su absoluta responsabilidad realiza la apertura de sobre del único oferente ya que los bienes solicitados son de necesidades básicas para la institución de manera a brindar una mejor atención a las personas que recurren desde lugares lejanos al Gobierno Departamental de Concepción en busca de respuestas a sus necesidades.

Por las razones expuestas, la Convocante se acoge a la excepción prevista en el Art. 4° de la citada Resolución DNCP N° 483/2021, que establece cuanto sigue: "*EXCEPCIÓN. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a)... b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de un prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada...*".

En tales condiciones, existen motivos suficientes para llevar adelante la apertura de la única oferta presentada y proseguir con el proceso, en consideración a la necesidad manifestada y la justificación expuesta.

Se expide la presente para lo que hubiere lugar a los 23 días del mes de julio del año 2024.



CP. Johana Cabrera
Directora de la UOC